



Acuerdo de 14 de septiembre de 2021, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se prorrogan para el curso 2021-22 algunas de las directrices adoptadas por el acuerdo de 6 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se adoptan directrices para afrontar el desarrollo de la docencia en el curso académico 2020-21, en la situación de nueva normalidad.

El Consejo de Gobierno aprobó en sesión de 6 de julio de 2020 una serie de directrices para afrontar el desarrollo de la docencia en el curso académico 2020-21, en la situación de nueva normalidad.

Si bien la situación sanitaria, un año después, ha mejorado de manera sustancial, las autoridades sanitarias promueven la continuidad de las medidas de distancia, higiene y ventilación, en tanto en cuanto, al menos, la Comunidad Autónoma no pueda pasar a una fase menos agravada.

Teniendo en cuenta el resultado de la reunión mantenida con los decanos y decanas y directores y directoras de los centros afectados, con el fin de dotar sus decisiones de una mayor seguridad jurídica.

Habiéndose cumplido el preceptivo trámite de negociación con los representantes de los trabajadores.

Se prorrogan para el curso 2021-22 las directrices primera a cuarta y sexta y séptima de las adoptadas por el acuerdo de 6 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se adoptan directrices para afrontar el desarrollo de la docencia en el curso académico 2020-21, en la situación de nueva normalidad.

El contenido del apartado 2 de la directriz segunda debe entenderse en el sentido de que deberán observarse las instrucciones y normativa que en materia de prevención de riesgos y salud pública que estén vigentes en todo momento en virtud de la situación de la pandemia.

La prórroga finalizará en el momento en que la situación de la pandemia así lo permita, en función de las indicaciones recibidas de las autoridades sanitarias. En ese momento, los centros garantizarán una transición organizada hacia una completa presencialidad.

Dándose los presupuestos a que se refirió el acuerdo de 6 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las bases para la reposición de las bajas sobrevenidas de profesorado con vinculación permanente para el curso 2020-21 generadas en relación con la crisis sanitaria experimentada por la COVID-19, de manera excepcional y cuando las dificultades para usar otras alternativas sean muy importantes, el vicerrector de profesorado podrá autorizar contrataciones de profesorado en los términos del apartado segundo de dicho acuerdo.

El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.